

**ESCRITURA PUBLICA
DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES
CUANTÍA: \$40,00**



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, comparecen libre y voluntariamente en calidad de cedentes los señores cónyuges: JOHAN FERNANDO ABAD CEVALLOS Y JENNY LISETTE COELLAR DAVILA; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores: MARCELO FABRICIO CALDERON FLORES (soltero), JAIME SANTIAGO REINO CAMPOS (soltero), JUAN MANUEL AVILA LEON (soltero) Y DIEGO FERNANDO ANDRADE PULGARIN (casado). Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta que copiada dice: SEÑOR NOTARIO DEL CANTON CUENCA. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

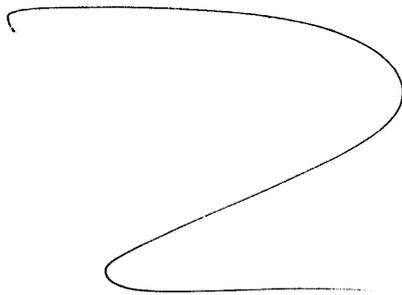
Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como cedentes, los señores Johan Fernando Abad Cevallos y Jenny Lisette Coellar Dávila, casados entre sí, y por otra en calidad de cesionarios, los Señores Marcelo Fabricio Calderón Flores, Jaime Santiago Reino Campos, Juan Manuel Avila León y Diego Fernando Andrade Pulgarín, de estado civil solteros los tres primeros y de estado civil casado el último. Todos los comparecientes son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato. SEGUNDA.- Antecedentes: *Uno:* La Compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo del dos mil tres ante del Notario Duodécimo el Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril del dos mil tres, con el número ciento treinta y siete, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. *Dos:* El Señor Johan Fernando Abad Cevallos, al momento de la constitución de la Compañía suscribió veinte y ocho participaciones. Posteriormente el siete de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, adquirió una participación más, transferencia de la cual se sentó razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución. En fecha veinte y seis de abril del dos mil cinco, ante el mismo Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, adquirió tres participaciones, y de cuya transferencia asimismo se sentó razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución. *Tres:* La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día once de junio del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social

y pagado, autorizó al socio Johan Fernando Abad Cevallos para que transfiera treinta y dos participaciones de un dólar cada una que posee en esa compañía a favor de los señores Marcelo Fabricio Calderón Flores, Jaime Santiago Reino Campos, Juan Manuel Avila León y Diego Fernando Andrade Pulgarín. TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Johan Fernando Abad Cevallos y Jenny Lisette Coellar Dávila ceden en venta real y efectiva: ocho participaciones, a favor del Señor Marcelo Fabricio Calderón Flores; ocho participaciones, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos; ocho participaciones, a favor del Señor Juan Manuel Avila León y ocho participaciones, a favor del Señor Diego Fernando Andrade Pulgarín, que poseen en la compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- Aceptación: Las partes contratantes, aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de venta de las ocho participaciones objeto de este contrato que los señores Johan Fernando Abad Cevallos y Jenny Lisette Coellar Dávila ceden en venta real y efectiva a favor del Señor Marcelo Fabricio Calderón Flores es de diez dólares de los Estados Unidos de América de contado; de las ocho participaciones que ceden en venta real y efectiva a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos es de diez dólares de los Estados Unidos de América de contado; de las ocho participaciones que ceden en venta real y efectiva a favor del Señor Juan Manuel Avila León, es de diez dólares de los Estados Unidos de América de contando, y de las ocho participaciones que ceden en venta real y efectiva a favor del Señor Diego Fernando Andrade Pulgarín es de diez dólares

de los Estados Unidos de América de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.

SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SÉPTIMA.- Documento habilitante: Se acompaña copia certificada por el Gerente de la Compañía del acta de la Junta General de socios que con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las treinta y dos participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctora Maribel Bravo Calderón , Matricula numero mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a single continuous line that forms a shape resembling a '2' or a similar symbol.

Notario
Cuenca
23 de Junio del 2005

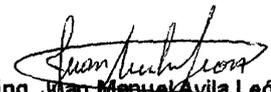
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL ONCE
DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de junio del dos mil cinco, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar 5-14 de esta ciudad, bajo la presidencia del Señor Diego Andrade Pulgarín, se reúnen los siguientes socios que conforman la compañía **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.**: Juan Manuel Avila León, Jaime Santiago Reino Campos, Marcelo Fabricio Calderón Flores, Diego Fernando Andrade Pulgarín, y Johan Fernando Abad Cevallos.- Actúa como Secretario el Gerente General Señor Juan Manuel Avila León.- La Junta General de socios se reúne a convocatoria del Gerente de la Compañía, con el siguiente orden del día: 1) Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía. 2) Venta de las participaciones de Johan Fernando Abad Cevallos.- 3) Aprobación del acta.- Se da inicio a la sesión. 1.- Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía: La Junta General de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social y pagado, designan a los Señor Jaime Santiago Reino Campos y Marcelo Fabricio Calderón Flores como Presidente y Gerente General respectivamente para un periodo estatutario de dos años. Luego se procede a tratar el segundo punto, el cual es la venta de participaciones; la Junta General de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social y pagado, autoriza al socio Johan Fernando Abad Cevallos transferir treinta y dos participaciones que posee en la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que se venden de la siguiente manera: a favor del Señor Juan Manuel Avila León ocho participaciones, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos ocho participaciones, a favor del Señor Diego Fernando Andrade Pulgarín ocho participaciones; y a favor del Señor Marcelo Fabricio Calderón Flores, ocho participaciones. Quedando autorizados para obtener la respectiva escritura de cesión de participaciones, la misma que se sentará razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.- 3.- Aprobación del acta. Siendo las dieciséis horas se aprueba el acta y para constancia de lo acordado firman la presente acta el Presidente Sr. Diego Fernando Andrade Pulgarín y el Secretario Ing. Juan Manuel Avila León.


Diego Fernando Andrade Pulgarín /
PRESIDENTE


Juan Manuel Avila León /
SECRETARIO

Ing. Juan Manuel Avila León, Gerente - Secretario de **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL Cía. Ltda.** CERTIFICO: que la presente copia es igual al original que reposa en los archivos a mi cargo, a los que me remitiré en caso necesario.
Cuenca, 23 de Junio de 2005.


Ing. Juan Manuel Avila León.
SECRETARIO-GERENTE TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA LTDA.


Notaría Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible.- C.I: 010241031-3.- f) Ilegible.- C.I: 010218418-1.- f) Ilegible.- C.I: 010320689-2.- f) Andrade F.- C.I: 0102-41192-3.- f) Ilegible.- C.I: 010224932-3.- f) Jenny Lisette Coellar.- C.I: 010384516-0.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 12 de JULIO del 2005, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones._


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

Ra

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 137 del REGISTRO MERCANTIL, el dos de abril del dos mil tres.- Cuenca, doce de julio del dos mil cinco.- El Registrador.-


Dr. Remigio Aquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



10:50 (21-07) /



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-996

Cuenca, julio 21 del 2005

Trámite No. 2860

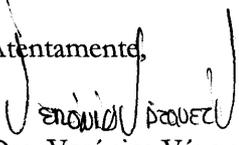
Exp. 32814

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el día 6 de Julio del presente año, por la cual el señor Johan Fernando Abad Cevallos transfiere participaciones de la compañía denominada **"TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA."** a los señores Marcelo Fabricio Calderón Flores, Jaime Santiago Reino Campos, Juan Manuel Ávila León y Diego Fernando Andrade Pulgarín, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,


~~Dra. Verónica Vázquez de V.~~
Especialista Jurídico 4.